



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5834/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trecehoras con cuarenta minutos del día once de octubre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5834, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Para registrar a mi hijo por segunda vez es necesario la partida”** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

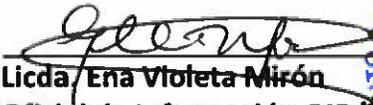
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Aseguramiento del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la Sección Aseguramiento informó que la inscripción de beneficiario se realiza una vez, posteriormente puede renovar la tarjeta si está ya se encuentra vencida, o solicitar una reposición si fue extraviada. El arancel por la reposición es de \$ 1.00. Únicamente para la inscripción de un beneficiario se requiere de la presencia del Asegurado para firmar documento, si es renovación o reposición puede enviar a un tercero con la tarjeta del menor y la fotografía de estudio y reciente.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202